

Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de Mobility Car Solutions, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del finiquito derivado del contrato simplificado 70240412, relativo al mantenimiento de la plataforma vertical de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240412**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con contrato simplificado no. 70240412, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Mobility Car Solutions, S.A. de C.V., a través de su representante legal Lic. Ernesto Díaz González Cabrera.

En Acapulco, Guerrero, siendo las 11:00 horas del 19 de diciembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 21 de octubre de 2024 se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima por adjudicación directa no. 70240412 para el Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con un monto a ejercer por un importe de \$74,240.00 (setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendario con inicio el 22 de octubre de 2024 y hasta el 30 de noviembre 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 30 de noviembre de 2024.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

#3AM6T6JUBBEY&KCGq&XZ&WES#16&RCA 6EXNNDWNR&g0B/#



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

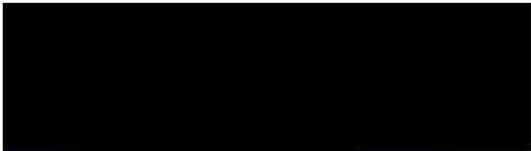
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240412 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del **Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
MPP.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLATAFORMA VERTICAL PARA ACCESIBILIDAD, MARCA SAVARIA MODELO V1504 STD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	SERVICIO	1.00
MPP.02	SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER DC SWITCHING POWER SUPPLY DR-120-24. CONSIDERAR RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
MPP.03	SUMINISTRO DE REGULADOR DE VOLTAJE 3 KVA 120 VOLTS MARCA POWERTRON O DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS. CONSIDERAR: RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

#3AM16TJ0KUBREY6KCGKZ10T68#16GARCA6EX1NND1WR1ag00#





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MPP.04	SUMINISTRO DE BATERÍA HR 12 VOLTS A 12 AMP MARCA RITAR O DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, PARA EL MODO EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA. CONSIDERAR: RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	2.00
MPP.05	SUMINISTRO DE BATERÍA HR 12 VOLTS A 9 AMP MARCA RITAR O DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, PARA BRAZOS DE APERTURA AUTOÁTICA. CONSIDERAR: RETIRO SIN RECUPERACIÓN DEL EXISTENTE. INCLUYE: ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	4.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$64,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$64,000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$64,000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$64,000.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$10,240.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$74,240.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.



Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.

#3AM6TjpbkUjRbEYbKCGkzX2MTE8S#16GARCA GEXMNDWNRag00#



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de plataforma de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 05 de diciembre de 2024 y con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 12:00 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN ACAPULCO, GUERRERO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo
Titular de la CCJ

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS MOBILITY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Lic. [Redacted]

63AM6TJdKJURBEy&KCGg&X&M&S#16&RCA&EX&N&D&W&R&g&D/#

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo a plataforma vertical para accesibilidad de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero.